

**MANUAL DE ÉTICA,
VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO
FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA
RICA, COFEIA R.L.**

A las 15 horas del 27 de marzo de 2009, en la XXVIII Asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en adelante, COFEIA R.L., con la autoridad que le confiere sus estatutos y la legislación que norma el accionar del movimiento cooperativo en Costa Rica:

CONSIDERANDO:

- A.** Que el Estatuto Social de COFEIA R.L., y sus reglamentos; la Ley de las Asociaciones Cooperativas; la ley de Regulación de la Actividad Financiera de las Organizaciones Cooperativas; la Ley del Banco Central en materia de Regulación Monetaria, Crediticia y de Supervisión y la Constitución Política de Costa Rica constituyen el marco normativo que regula el funcionamiento de COFEIA R.L., y de sus asociados, asambleístas, directores y funcionarios.
- B.** Que los asociados, asambleístas, directores y funcionarios de COFEIA R.L., tienen obligación de acatar la mencionada normativa que rige el funcionamiento de COFEIA R.L.
- C.** Que son asociados de COFEIA R.L., todos los profesionales miembros, funcionarios y ex funcionarios del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica que hayan solicitado su ingreso COFEIA R.L., y que hayan sido aceptados por el órgano competente de COFEIA R.L.
- D.** Que son asambleístas de COFEIA R.L., todos los asociados que, en representación de un grupo de asociados, forman parte de la Asamblea General de COFEIA R.L., para un periodo determinado.
- E.** Que son directores de COFEIA R.L., todos los asociados que han sido nombrados por la Asamblea General de COFEIA R.L., para integrar el Consejo de Administración, el Comité de Educación y Bienestar Social y el Comité de Vigilancia de COFEIA R.L.
- F.** Que son funcionarios de COFEIA R.L., todos los funcionarios interinos y en propiedad, pagados o ad honorem, que laboran para COFEIA R.L.
- G.** Que es fundamental, para desarrollar la Misión de COFEIA R.L., establecer los principios y valores que deberán respetar y poner en práctica sus asociados, asambleístas, directores y funcionarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para los asociados, asambleístas, directores y funcionarios, COFEIA R.L., el presente MANUAL DE ÉTICA¹.

¹ “La Ética (Del griego *Eethikee*, moral y de *éethos*, costumbre ¡De la moral y las buenas costumbres) es un saber que trata de la actitud que debe asumir cualquier ciudadano responsable del uso de su libertad, en su actuar frente a la sociedad”.

PRESENTACIÓN: La **ÉTICA** reflejada en los principios y valores, son los criterios básicos para enjuiciar las acciones, ordenar la convivencia colectiva y establecer sus fines ético sociales a efectos de valorar las acciones del ser humano en el orden político, jurídico, económico y cultural dentro de un territorio. En este mismo sentido, los asociados, asambleístas, directores y funcionarios de COFEIA R.L., deberán respetar, en el cumplimiento de las funciones que les corresponde, los **PRINCIPIOS** y **VALORES** que se plasman en este Manual de Ética para servir de criterio o parámetro de valoración para justipreciar los hechos o las conductas desarrolladas por ellos.

MANUAL DE ÉTICA: Es la orientación mediante la cual COFEIA R.L., se compromete y establece, en la consecución de sus **Objetivos**, su intención de cumplir con la comunidad, de servirle con honestidad y eficiencia, respetando los **Marcos Jurídico y Operativo**, teniendo claros los conceptos y alcances implicados por su **Visión-Misión** y respetando a ultranza los **Principios** y **Valores** que constituyen su parámetro de conducta.

OBJETIVOS: Los objetivos de la COFEIA R.L., son los siguientes²:

- a.) Fomentar el ahorro sistemático de sus asociados.
- b.) Brindar oportunidades de crédito a sus asociados, ofreciendo asesoría en la administración de recursos.
- c.) Ofrecer una amplia gama de servicios financieros que beneficien los intereses y necesidades de los asociados.
- d.) Proporcionar a sus asociados educación y capacitación en materia cooperativa y empresarial.
- e.) Mediante la eficiencia de su operación, brindará los servicios a costos razonables para los asociados.
- f.) Promover el bienestar social y económico de sus miembros mediante la utilización de su capital y esfuerzos conjuntos.
- g.) Promover las actividades culturales, físicas, sociales y educativas entre los asociados.
- h.) En general, lo que establece al efecto la legislación en la materia.

MARCO JURÍDICO: *“La Cooperativa es una empresa cooperativa de ahorro y crédito en la cual existe identidad entre sus asociados y cuyo propósito fundamental es ofrecer servicios financieros a éstos, en beneficio de sus intereses económicos y sociales por medio de la unión, la ayuda mutua, el esfuerzo propio y la solidaridad de todos sus miembros y será el instrumento que usarán éstos en busca de superar su condición humana y formación individual, para lo cual, el motivo del trabajo y de producción, de la distribución y del consumo será el servicio y no el mercantilismo”³.*

MARCO OPERATIVO: Las actividades ordinarias y extraordinarias de COFEIA R.L., se regirán de acuerdo con las políticas de operación y de funcionamiento definidas por las autoridades de COFEIA R.L., operando con responsabilidad e idoneidad y respetando la normativa legal vigente aplicable, con el logro de una eficiente administración de los recursos humanos, financieros, físicos, naturales y del medio ambiente.

² Estatuto Social de COFEIA R.L., Capítulo II, Artículo 7°.

³ Estatuto Social de COFEIA R.L., Capítulo II, Artículo 6°.

En la concepción de su Visión y cumplimiento de su Misión los asambleístas, directores y funcionarios de COFEIA R.L., actuarán trascendiendo las particularidades de género, política e ideología, así como los intereses particulares, con miras al mejoramiento espiritual, cultural, social y económico de sus asociados y funcionarios.

VISIÓN⁴: Ser una cooperativa de ahorro y crédito, capacitada, moderna y tecnificada que atiende las necesidades de sus asociados, mediante procesos administrativos modernos y eficientes en la inversión de sus ahorros; establecimiento de líneas de crédito útiles y atractivas; programación de eventos tendientes a la formación cooperativa de sus asociados y funcionarios, y propiciando el bienestar social de los asociados y de sus familias.

MISIÓN⁵: COFEIA R.L., es una organización cooperativa de carácter cerrado, que tiene como objetivo recibir, administrar e invertir los ahorros de sus asociados; responder adecuadamente a las demandas crediticias de sus asociados, en función de líneas de crédito que apoyen su desarrollo familiar, social, cultural y económico; ofrecer a sus asociados, las posibilidades de educación cooperativa y propiciar el apoyo necesario para que se alcance el bienestar social de los asociados y de sus familias.

PRINCIPIOS⁶: Los principios adoptados por COFEIA R.L., son:

1. **TRANSPARENCIA.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., deben realizar claramente las acciones y procedimientos administrativos actuando con ética y diligencia en las funciones y labores que cada uno desempeña, permitiendo la participación del conglomerado al que sirve.
2. **OBJETIVIDAD.** Es deber de Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., ser objetivos en todas sus actuaciones procurando dar servicio con equidad e imparcialidad.
3. **EFICIENCIA.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., deben racionalizar los recursos bajo su administración, adecuándolos con la tecnología que tiene a su alcance para ser ágiles y oportunos en la atención y respuesta de las necesidades de ahorro, financiamiento, formación cooperativa y bienestar social de la comunidad a la que se deben.
4. **EFICACIA.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., deben atender las necesidades de la comunidad utilizando los procesos y procedimientos establecidos para ello, para cumplimiento a sus objetivos en forma oportuna.
5. **PARTICIPACIÓN.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., cuando sea posible, deben propiciar la vinculación de la comunidad a los diferentes programas y proyectos que se ejecutan, a fin de fomentar los mecanismos de participación ciudadana en ellos.

⁴ Describe la esencia operativa de la organización, a veces desnaturalizada a lo largo del tiempo. Debe ser comunicada internamente entre los asociados y los funcionarios; a los asambleístas y dirigentes les debe proporcionar orientación clara sobre su actuación estratégica y a los funcionarios les transmite seguridad y confianza

⁵ Es el estado deseable sobre el posicionamiento de la organización cooperativa a muy largo plazo, que ha de entusiasmar a los asociados, asambleístas, dirigentes y funcionarios para cohesionar los esfuerzos de sus respectivas actuaciones y desempeños.

⁶ Del latín *principium*, lo que viene de primero, en su origen. Son aquellas normas que aunque no desarrolladas en forma completa y definitiva, como las reglas del derecho, establecen mandatos de optimización.

6. **SOLIDARIDAD.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., deben actuar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanas ante hechos que ponen en peligro a la comunidad.

VALORES⁷: Los valores que deben personalizar los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., son:

1. **HONESTIDAD.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., actuarán con rectitud, transparencia y honradez en el desarrollo de sus funciones u oficios, para que se evidencien en la calidad del trabajo.
2. **LEALTAD.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., realizarán sus actividades con rectitud, honradez, fidelidad, veracidad, franqueza, sinceridad y legalidad, para beneficiar y honrar a la comunidad, su entorno y la sociedad en general.
3. **TRABAJO CON SENTIDO DE PERTENENCIA.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., en todo momento estarán comprometidos con las Misión – Visión de la organización, sin importar las dificultades de toda índole que se presenten.
4. **RESPONSABILIDAD.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., dirigirán sus actuaciones a lograr las metas trazadas por las autoridades de COFEIA R.L., respondiendo a las funciones propias de cada posición y cargo y aceptando las consecuencias de sus acciones.
5. **RESPECTO.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., estarán dispuestos en todo momento a respetar a los compañeros y usuarios, procurando el cumplimiento y acatamiento de las normas convencionales sobre las materias involucradas.
6. **AMABILIDAD.** Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., actuarán con atención, cordialidad, cortesía, gentileza y urbanidad al momento de la atención al público en general, sin distinción de género, condición, raza y religión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incluir como módulo obligatorio en los procesos de inducción y capacitación dirigidos a los asociados, asambleístas, directores y funcionarios de COFEIA R.L., el conocimiento del Manual de Ética y su sensibilización sobre sus aspectos fundamentales.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar por los medios al alcance el Manual de Ética, para que sea adoptado y respetado por todos Los asociados, directores y funcionarios de COFEIA R.L., y conocido por la comunidad en general.

El Ing. Cordero da por visto en primera instancia el documento original con las propuestas modificaciones aprobadas para que se tomen en cuenta y que cada Comisión lo pueda ver y den sus opiniones para cuando llegue a la Asamblea se tenga un buen consenso.

⁷ Del latín valor, *de valere*, estar bien, tener fuerza, valer. Son las cualidades o esencias objetivas y a priori, que se encuentran en los objetos de la realidad cultural.

Por votación unánime se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo No: 2152:

Revisado el documento se aprueba el resultante Manual de Ética para ser enviado a los miembros presentes y ausentes de todos los Comités por escrito y ser presentado ante la Asamblea General de Delegados.

San José 06 de agosto del 2008, Acta N° 521